Movamos Región	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - AUTORIDAD REGIONAL DE TRANSPORTE DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA – MOVAMOS REGIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

HACE CONSTAR

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos presentados por el señor HENRY ARMANDO BARONA VERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.118.296.325 certifica idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios profesionales a la Entidad, para desarrollar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: "Prestar sus servicios profesionales para apoyar la supervisión del contrato de consultoría para la Encuesta de Movilidad Regional y el Modelo de Transporte mediante la gestión técnica, preparación, estandarización, documentación e integración de las bases de datos y demás activos de información resultantes del proyecto con la plataforma CENTRARTE.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEGÚN LA HOJA DEVIDA Y LAS CERTIFICACIONES APORTADAS POR EL CANDIDATO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Conforme a los Certificados de Antecedentes presentados por el (la) Contratista, el (la) mismo (a) no se encuentra inhabilitado (a) para suscribir el contrato con el Estado
FORMACIÓN	✓	Título profesional: Administrador de empresas especialista en gerencia de proyectos Tarjeta Profesional: No. 204677
EXPERIENCIA	✓	Mas de doce (12) meses de experiencia profesional.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo adicionen, modifique y/o sustituyan, con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe. Las equivalencias de experiencia y estudios se aplicarán conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, y demás normas vigentes que lo modifiquen, adicioneno sustituyan, así como lo establecido en el concepto 54321 de 2020 del departamento administrativo de la función pública.

Se firma en Santiago de Cali, a seis (6) días del mes de agosto de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUANITA CONCHA RIVERA
Directora General
MOVAMOS REGIÓN